

# CONVOCATORIA AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD (DCBS) PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE PUBLICACIONES 2024

La DCBS, a través de su Comité Editorial<sup>1</sup>, convoca al personal académico de la División referida a presentar propuestas para su publicación en las colecciones: *Académicos, Textos para la docencia y Divulgación.* 

Esta convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta el 6 de diciembre de 2024.

Sólo las personas integrantes del personal académico de la DCBS podrán presentar propuestas y será requisito indispensable que las obras incluyan, en el equipo autoral, al menos a una persona integrante del personal académico de la misma.

La Jefatura del Programa Editorial solo recibirá las propuestas que cumplan con **todos** los requisitos establecidos en esta convocatoria.

### Atentamente

### Casa abierta el tiempo

Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Comité Editorial Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para efectos de esta Convocatoria, se refiere al Comité Editorial Divisional.

Con base en los Lineamientos Editoriales de la DCBS aprobados por su Consejo Divisional en la sesión 2/23, celebrada el 23 de febrero de 2023, las funciones editoriales de esta División se realizarán bajo una estructura general conformada por un Consejo Editorial, un Comité Editorial Divisional, un Comité Editorial para el Área de Ciencias Biológicas, un Comité Editorial para el Área de Ciencias de la Salud, un Comité Editorial por cada publicación periódica y la Jefatura de Producción Editorial.

# **LÍNEAS EDITORIALES**

Las líneas editoriales para libros y materiales unitarios comprenderán las colecciones Académicos, Textos para la Docencia y Divulgación, de acuerdo con los Lineamientos editoriales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

# **COLECCIÓN ACADÉMICOS**

- Comprenderá trabajos de alta calidad derivados de la investigación del personal de la DCBS en temas de las ciencias biológicas y ciencias de la salud.
- En ellos se expondrán temas abordados con originalidad y relevancia científica, huanística o técnica, cuyos autoras o autores son expertos en las áreas del conocimiento.
- Serán textos con estructura de libro y coherencia temática que contengan capítulos, apartados o secciones donde se exponen un conjunto de desarrollos teóricos, reflexiones, análisis y contribuciones de interés científico, humanístico o técnico.
- Los contenidos estarán basados en fuentes primarias o secundarias o en la reflexión académico-científica, y contribuirán a la comprensión y transformación de los problemas nacionales.
- Será deseable un enfoque crítico sólido, sustentado en experiencia empírica, argumentación lógica y literatura relevante y actualizada.
- Su extensión mínima será de 100 cuartillas, sin contar la bibliografía.

# **COLECCIÓN TEXTOS PARA LA DOCENCIA**

- Estos textos estarán dirigidos principalmente al alumnado que cursa los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado de la DCBS. Se caracterizarán por ser textos con conceptos generales y explicaciones claras en sus contenidos cuya finalidad será apoyar la práctica docente.
- Su organización podrá ser la de un manual, guía de estudio u otras formas de material didáctico.
- Son libros que se caracterizan por presentar un conjunto de métodos y procedimientos con descripción detallada para realizar trabajos de campo, técnicas de laboratorio para el montaje y desarrollo de experimentos o procedimientos de gabinete, con utilidad en docencia e investigación.
- Cuando el texto se refiera a procesos, métodos y técnicas, se deberá incluir material gráfico original e indicaciones precisas inherentes a cada uno de los temas o tópicos tratados con el apoyo bibliográfico correspondiente.
- Deberá contener ejercicios, glosarios u otros recursos para reforzar el aprendizaje.
- Su extensión mínima será de 50 cuartillas, sin contar la bibliografía.

### COLECCIÓN DIVULGACIÓN

- Son textos que se caracterizarán por incluir materiales de calidad, concernientes a la preservación y difusión de la cultura, dirigidos al público en general.
- Estos textos deberán contener conocimientos generales mediante el uso de un lenguaje no especializado.
- Su extensión mínima será de 50 cuartillas.

## **CRITERIOS EDITORIALES**

Con base en las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que Incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, Respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución de la Universidad Autónoma Metropolitana (<u>Documento</u>), las Políticas Operativas sobre la Producción Editorial de la Unidad Xochimilco (<u>Documento</u>), y los Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (<u>Documento</u>), la Dirección de la División de CBS, su Consejo Editorial y sus Comités Editoriales tienen como objetivos facilitar, producir, promover y distribuir obras de la mejor calidad que permitan dar a conocer las actividades de investigación, docencia y difusión de la cultura de su personal académico.

- Al menos una de las personas autoras deberá ser personal académico de tiempo completo e indeterminado, contratada por la UAM.
- La publicación de las obras se justificará por su aportación al conocimiento, relevancia temática, pertinencia y vigencia de sus contenidos.
- Todas las propuestas para su posible publicación deberán estar escritas en español y estarán sujetas a arbitraje.
- Con base en el análisis de los arbitrajes, el Comité Editorial Divisional comunicará por escrito el resultado del proceso de evaluación al autor o a la autora de correspondencia.
- Los procedimientos de evaluación y publicación se llevarán a cabo conforme a las indicaciones para las personas autoras y con base en cada una de las líneas editoriales, descritas más adelante.
- Solamente serán publicadas aquellas propuestas inéditas que se apeguen a esta convocatoria, y que hayan sido aceptadas durante el proceso editorial.
- Las obras no deberán estar en proceso de publicación ante ninguna otra instancia.
- Se sugiere que el número de personas autoras sea acorde al tipo de publicación y la extensión de la misma.
- Todas las obras se someterán a una revisión con un software anti plagio. En caso de detectar plagio, no se considerará para su publicación.

# INDICACIONES PARA LAS PERSONAS AUTORAS

Las obras propuestas deberán seguir los procedimientos editoriales que se describen a continuación:

## 1. ENTREGA DE LA OBRA

- I. El archivo de la **obra completa** deberá enviarse al correo electrónico <u>editorialcbs@correo.xoc.uam.mx</u> con copia para <u>sacbs@correo.xoc.uam.mx</u> en formato de *Microsoft Word (.doc o .docx)* y deberá acompañarse de lo siguiente:
  - a. El **material gráfico** de la obra deberá enviarse en una carpeta con todas las tablas y figuras que se incluyan en el texto (gráficas, fotografías, ilustraciones, esquemas, diagramas, etc.).
  - b. El **Formato PE-F01** escaneado de la **solicitud de publicación** firmada por el *autor* o la *autora de correspondencia*.
  - c. Los formatos escaneados de la carta de **reconocimiento o cesión de derechos** de cada una de las personas autoras.
  - d. Las hojas de datos de cada una de las personas autoras en formato de Microsoft Word. Se deberá verificar que los nombres estén escritos correctamente, ya que la información se utilizará para el registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).
- II. En la **oficina del Programa Editorial de la División** (edificio A, tercer piso) se deberá entregar lo siguiente:
  - a. La portada, índice y lista de personas autoras de la obra, especificando el rol<sup>2</sup> y, en su caso, el capítulo.
  - b. El **Formato PE-F01** correspondiente a la **solicitud de publicación**, (<u>Documento</u>) por duplicado, firmado de manera autógrafa con tinta azul por el *autor* o *autora de correspondencia*.
  - c. Una carta dirigida al Comité Editorial Divisional en la que se especifique lo siguiente:
    - El consentimiento para que la obra pueda ser publicada como libro electrónico, impreso, o en ambos formatos de acuerdo a la recomendación del Consejo Editorial de la DCBS.
    - 2. La manifestación de que todas las personas autoras conocen y están de acuerdo con el contenido total de la obra.
    - 3. La ausencia de conflicto de intereses entre las personas autoras.
    - 4. La originalidad de la obra, lo cual implica que ésta no ha sido publicada, ni sometida a revisión en ningún otro medio de comunicación de forma parcial o total.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Indicar cuál es la participación o actividad que desempeña la persona, por ejemplo: Autora, Coordinadora, Compiladora, Ilustradora, Traductora, Fotógrafa, Prólogo de..., etc.

- d. Una carta dirigida al Consejo Editorial de la DCBS en la que se refieran los fundamentos para que tal órgano considere la impresión de la obra, ya que es su facultad: recomendar el tiraje y formato (impreso o digital) de cada publicación.
- e. **De los** derechos **patrimoniales**<sup>3</sup>:
  - En el caso de las personas autoras que pertenezcan al personal académico de esta institución: Cada persona deberá firmar en tres tantos la carta de reconocimiento de derechos patrimoniales a favor de la UAM, de manera autógrafa y con tinta azul (<u>Documento</u>).
  - En el caso de que las obras incluyan la autoría de personas externas: Cada persona deberá firmar en tres tantos la carta de cesión de derechos patrimoniales a favor de la UAM, de manera autógrafa y con tinta azul (Documento).
  - 3. **Hoja de datos personales**, por cada persona autora (<u>Documento</u>).

No se recibirá documentación extemporáneamente o incompleta.

# 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESCRITOS DE LAS OBRAS

- I. Los escritos de las obras deberán tener la calidad, características y extensión mínima requerida de acuerdo con la línea editorial para la cual sean postulados. La redacción debe ser clara y coherente, teniendo presente el público al cual va dirigida la obra y el objetivo de ésta.
- II. El tipo de fuente deberá ser Arial o Times New Roman a 12 puntos, en tamaño carta, con interlineado a doble espacio, con <u>renglones numerados</u>. Las páginas deberán estar numeradas y con márgenes de 2.5 cm en los cuatro lados. No se recibirán obras que contengan el nombre de las personas autoras en el encabezado o pie de página a lo largo del texto.
- III. El material gráfico deberá ser nítido y estar integrado al lugar en donde se mencionan por primera vez, e ir citadas en el cuerpo del texto. Asimismo, deberán numerarse y acompañarse de su respectivo título y fuente o pie de figura o tabla, según corresponda.

### 3. ESTRUCTURA DE LA OBRA

### I. Portada

Debe contener el título y el nombre de las personas autoras, o en el caso de libros colectivos: personas editoras, coordinadoras o compiladoras. El título deberá ser claro y lo más breve posible. Si es necesario, se añadirá un subtítulo que precise mejor el contenido. El nombre y apellidos de las personas autoras deberán estar completos (omitir títulos profesionales y grados académicos). Asimismo, deberá incluir otra página en la cual se mostrará únicamente el título de la obra.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Más información respecto a los Derechos Patrimoniales en el <u>sitio institucional</u> del Departamento de Propiedad Intelectual de la UAM.

# II. Dedicatoria

Es opcional. Cuando la haya, no deberá exceder de una cuartilla.

## III. Índice

Debe reflejar de manera clara la estructura de la obra: capítulos, subcapítulos o secciones, señalando el número de la página inicial correspondiente en el escrito.

# IV. Prólogo

Es opcional y puede ser escrito por alguna persona externa al equipo autoral, quien aporta al lector información para entender el contexto de la obra.

### V. Contenido de la obra

Consta de introducción, cuerpo del texto, bibliografía y, en su caso, agradecimientos (fuentes de financiamiento) y anexos.

### a. Introducción

Los propósitos y antecedentes se presentarán, de manera clara, señalando el tipo de personas lectoras a las cuales va dirigida la obra. Es importante indicar qué vacíos o aspectos académicos se pretenden satisfacer.

# b. Cuerpo del texto

- El desarrollo de la obra deberá estar jerarquizado adecuadamente en su estructura. La redacción deberá ser clara y homogénea (en especial en libros de varias personas autoras), se debe utilizar un lenguaje acorde con la disciplina que se aborda. Asimismo, se sugiere enviar con anticipación la obra a un corrector de estilo, lo que podría facilitar el proceso.
- Cuando se trate de una obra colectiva escrita en capítulos deberá especificarse el nombre de las personas autoras y su adscripción institucional en cada capítulo.
- El nombre de las disciplinas y ciencias deberán escribirse en minúsculas. Las siglas deberán desatarse (escribirse completas) la primera vez que se utilicen y posteriormente sólo se utilizarán las siglas. Los nombres científicos (género y especie), así como palabras en otro idioma, deberán estar escritos en *cursivas*. Sólo deberán utilizarse magnitudes físicas del Sistema Internacional de Unidades. En el caso de utilizar tablas y figuras (dibujos, fotografías, diagramas u otro tipo de ilustraciones), todas deberán estar citadas en el texto.
- Cuando la obra se constituya por capítulos escritos por diferentes personas autoras, se debe tener cuidado de que todos los elementos visuales estén nombrados como tabla o figura.
- Las tablas deben ser editables, no como una imagen ni en algún otro formato.

Las figuras deberán entregarse en una carpeta en versión electrónica en formato JPG, TIF o EPS, con resolución de 300 dpi mínimo para su edición final. El nombre de los archivos debe coincidir con la numeración progresiva como se presentan dentro del texto. Tanto las imágenes contenidas en la obra, como las de la portada, deberán ser originales. En caso contrario se deberá contar con la autorización por escrito de la persona-titular de los derechos patrimoniales.

# c. Bibliografía⁴

- Se deben incorporar las referencias bibliográficas completas, pertinentes y actualizadas.
- Las citas textuales deberán ir entre comillas y referenciadas de acuerdo con el sistema utilizado (APA, Harvard o Vancouver) de manera homogénea.
- La lista de referencias bibliográficas deberá estar al final del documento o capítulo, según corresponda.
- O Todo lo citado deberá coincidir con la lista de referencias bibliográficas.
- La metodología de citación deberá estar uniformemente escrita de acuerdo con algún sistema reconocido (APA, Harvard o Vancouver), utilizando solo un sistema en toda la obra. Los sistemas pueden consultarse en los sitios siguientes:
  - Estilo Harvard
     https://www.intec.edu.do/component/zoo/item/estilo-harvard-para-las-referencias-bibliograficas
  - Normas APA https://normas-apa.org/
  - Estilo Vancouver
     https://biblioguias.uam.es/citar/estilo\_vancouver

Si se hace referencia a páginas *web*, éstas deberán pertenecer a instituciones académicas, gubernamentales u organismos internacionales y seguir el estilo de citación elegido.

 d. Anexos (apéndices, glosario)
 Se incluirán a consideración de las personas autoras y se colocarán al final del escrito después de la bibliografía, deberán llevar título y estar numerados, así como referenciados en el cuerpo del texto, en donde corresponda.

### 4. CUARTA DE FORROS

Entregar un texto de media cuartilla que resalte el contenido de la obra, para la contraportada o la cuarta de forros.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Pueden utilizarse los gestores de referencia de BIDIUAM.

### 5. ARBITRAJE

### I. Revisión inicial

La realiza el Comité Editorial Divisional con el objetivo de analizar la pertinencia de las obras:

- a. En caso de que el escrito de la obra no cumpla con las indicaciones de esta convocatoria, será rechazado.
- b. Si existen observaciones menores tras la primera revisión, el escrito de la obra será devuelto al autor o autora de correspondencia para que se realicen las correcciones necesarias, quien deberá responder en un plazo no mayor a dos semanas, de lo contrario, la obra será retirada del proceso.

# II. Revisión por pares

- a. Una vez atendidas las observaciones de la revisión inicial, el Comité Editorial Divisional, enviará el manuscrito al Comité Editorial para el Área de Ciencias Biológicas o al Comité para el Área de Ciencias de Salud para ser revisado por tres personas especialistas externas, con experiencia y prestigio en el área de conocimiento del que trate la obra, en un proceso doble ciego. El tiempo que lleva esta etapa es variable, ya que depende del carácter y extensión del texto, así como del tiempo disponible de las personas revisoras. Durante esta etapa, la obra se considera en revisión y sólo se proporcionará información al *autor* o a la *autora de correspondencia* si es solicitada por escrito al Comité Editorial Divisional.
- b. Una vez que se reciban los comentarios y observaciones de las personas revisoras, el Comité Editorial para el Área de Ciencias Biológicas o el Comité para el Área de Ciencias de Salud emitirá su recomendación al Comité Editorial Divisional, quien comunicará por escrito al autor o a la autora de correspondencia el resultado del proceso de evaluación en el cual se anotarán los argumentos que sustenten la decisión.
- c. Si la opinión de las personas revisoras no es favorable, el Comité Editorial Divisional acatará dicho criterio y la obra será devuelta al *autor* o a la *autora* de correspondencia con los argumentos correspondientes.

### III. Correcciones al texto

Después de la revisión por pares:

a. En caso de aprobación condicionada, las personas autoras deberán atender las observaciones de las personas revisoras, adjuntando un cuadro donde se mencionen las modificaciones realizadas; al mismo tiempo, deberán resaltarse en el texto con un color distinguible.

- En caso de que las indicaciones no sean atendidas en su totalidad, deberá proporcionarse una respuesta argumentada por escrito, en la que se expongan las razones.
- c. Para efectuar las correcciones o adiciones necesarias al escrito, las personas autoras contarán con un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de éstas. Si las correcciones no se entregan dentro de este tiempo, la obra será retirada del proceso.
- d. Deberá adjuntarse al escrito corregido y la(s) versión(es) previa(s) de la obra con las anotaciones de las personas revisoras. En caso de que las correcciones involucren modificaciones sustanciales, la obra podrá ser enviada nuevamente a revisión.
- e. Una vez recibido el escrito corregido, el Comité Editorial para el Área de Ciencias Biológicas o el Comité para el Área de Ciencias de Salud cotejará que hayan sido atendidas todas las observaciones de las personas revisoras e informará por escrito al Comité Editorial Divisional quien comunicará por escrito el resultado del proceso de evaluación al autor o a la autora de correspondencia. El resultado final será inapelable.

## 6. CASOS DE RECHAZO

Las obras podrán considerarse como no publicables en los siguientes casos:

- I. Si en la revisión inicial se encuentra que el contenido de la obra no tiene pertinencia respecto a la serie propuesta, o no cumple con los términos establecidos en esta convocatoria.
- II. Cuando se haya detectado plagio total o parcial de la obra.
- III. Cuando una obra no cumpla con los criterios editoriales.
- IV. Si la opinión de las personas revisoras externas no es favorable.
- V. Cuando las personas autoras no atiendan las sugerencias de las personas evaluadoras externas.
- VI. Cuando las personas autoras no regresen las correcciones correspondientes en los tiempos establecidos.

# 7. PUBLICACIÓN

Una vez aprobada la obra, el Comité Editorial Divisional turnará el escrito a la Jefatura del Programa Editorial para iniciar con la fase de edición, para su posterior publicación. El tiempo de edición y publicación varía de acuerdo con la extensión y las características del texto, así como del tiempo de revisión de pruebas por parte del *autor* o de la *autora de correspondencia*.

# 8. CONSIDERACIONES LEGALES

I. Todos los textos aprobados para su publicación serán sometidos a diseño y formación para mantener la calidad y presentación de las publicaciones.

- II. Los libros electrónicos se pondrán a disposición del público a través del portal de Casa de libros abiertos: <a href="http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx">http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx</a>, y del portal de internet de publicaciones de la UAM-X: <a href="http://publicaciones.xoc.uam.mx">http://publicaciones.xoc.uam.mx</a>.
- III. En caso de que la obra sea aprobada, para efectos legales y trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), se deberá entregar una síntesis de la obra en media cuartilla y la cesión o el reconocimiento de derechos, según sea el caso, firmada por cada persona autora en original por triplicado, así como la autorización firmada por todas las personas autoras para la puesta en línea de la obra. No se publicarán obras que no cuenten con todas las cartas de cesión o de reconocimiento de derechos.
- IV. Asimismo, en caso de emplear material con derechos de autor, se deberá presentar la autorización por escrito de la persona propietaria de los derechos para la utilización del material.
- V. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será analizado y atendido por el Comité Editorial Divisional, y posteriormente comunicado a las personas autoras.

### **INFORMES**

Jefatura del Programa Editorial de la DCBS / UAM-X
Edificio A, 3er. piso. Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán,
C.P. 04960, Ciudad de México.
editorialcbs@correo.xoc.uam.mx
http://www.facebook.com/editorialcbs

Abril, 2024 Comité Editorial Divisional